

Norma Internacional de Auditoría
para Auditorías de Estados Financieros de
Entidades Menos Complejas (NIA para EMC)

Guía
complementaria
para la
elaboración del
informe
de auditoría

JULIO 2024



Esta guía fue preparada por el personal del IAASB para ayudar a las jurisdicciones a adoptar la NIA para EMC.

Esta publicación preparada por el personal no modifica ni anula la NIA para EMC, cuyo texto es el único autorizado. La [NIA para EMC](#) y los Fundamentos de las Conclusiones (que explican la justificación del IAASB para las propuestas tal como se reflejan en la norma) se publicaron en diciembre de 2023.

CONTENIDO

| | Página |
|---|--------|
| I. Introducción | 4 |
| II. El informe de auditoría (<i>Parte 9.4.</i>)..... | 5 |
| 1. Destinatario | 6 |
| 2. Opinión..... | 6 |
| 3. Requerimientos de ética relevantes..... | 6 |
| 4. Otras responsabilidades de información | 6 |
| 5. Firma del auditor | 7 |
| 6. Fecha del informe de auditoría..... | 7 |
| III. Opinión modificada en el informe de auditoría (<i>Parte 9.5.</i>) | 7 |
| IV. Párrafos de énfasis (<i>Parte 9.6.</i>)..... | 9 |
| V. Párrafos de otras cuestiones (<i>Partes 9.6. y 9.7.</i>)..... | 10 |
| VI. Otra información (<i>Partes 9.8. y 9.9.</i>)..... | 11 |
| VII. Incertidumbre material relacionada con la empresa en la funcionamiento (<i>Partes 9.5. y 9.6.</i>).... | 11 |
| Anexos– Ejemplos de Informes de Auditoría | 14 |
| 1. Opinión con salvedades párrafo de énfasis e informes sobre otros requerimientos legales y reglamentarios | 14 |
| 2. Opinión con salvedades, imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada | 18 |
| 3. Opinión desfavorable (adversa)..... | 22 |
| 4. Denegación de Opinión y un Párrafo de Otras Cuestiones..... | 24 |
| 5. Opinión no modificada (favorable) y sección de Otra información..... | 26 |
| 6. Opinión no modificada con una incertidumbre material relativa a la empresa en funcionamiento | 28 |
| 7. Opinión no modificada con una incertidumbre material relativa a la empresa en funcionamiento | 30 |
| 8. Opinión no modificada con una incertidumbre material relativa a la empresa en funcionamiento | 32 |

I. Introducción

Esta Guía complementaria para informes de auditoría (suplemento) ha sido desarrollada para proporcionar una guía adicional para los auditores con respecto a las modificaciones al informe de auditoría cuando se utiliza la Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas (NIA para EMC) y debe leerse junto con la NIA para EMC.

Esta guía proporciona una orientación no autorizada y no modifica ni anula la NIA para EMC, cuyo texto es el único autorizado. La lectura de este Suplemento no sustituye la lectura de la NIA para EMC. Este Suplemento no pretende ser exhaustivo y siempre se debe hacer referencia al NIA para EMC.

Esta Guía proporciona orientación sobre:¹

- Varios elementos del informe de auditoría (**Parte II**).
- Modificaciones a la opinión en el informe de auditoría (**Parte III**).
- El uso de párrafos de énfasis en el informe de auditoría (**Parte IV**).
- El uso de párrafos sobre otras cuestiones en el informe de auditoría (**Parte V**).
- Presentación de informes sobre otra información (**Parte VI**).
- Informar sobre una incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha (**Parte VII**).

El Anexo incluye los siguientes ejemplos de informes de auditoría:

- Ejemplo Informe 1 - Una opinión con salvedades (incorrección material de los estados financieros), la inclusión de un párrafo de énfasis e información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.
- Ejemplo Informe 2 - Una opinión con salvedades (imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada) en una auditorías de Estados Financieros de Grupo (Auditoría de Grupo).
- Ejemplo Informe 3 - Una opinión adversa.
- Ejemplo Informe 4 - Una denegación (abstención) de opinión y un párrafo sobre otras cuestiones.
- Ejemplo Informe 5 - Una opinión no modificada con la sección de otra información.
- Ejemplo Informe 6 - Una opinión no modificada y una incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha.
- Ejemplo Informe 7 - Una opinión con salvedades debido a una incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha.
- Ejemplo Informe 8 - Una opinión adversa debido a una incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha.

Estos ejemplos de informes no están contenidos en la NIA para EMC. Pueden utilizarse para orientar a los auditores, en su caso, además del formato y contenido especificados del informe de auditoría contenido en la Parte 9 de la NIA para EMC. Como se describe en el apartado 9.4.1 de la NIA para EMC, no se permiten desviaciones del formato y contenido especificados en la Parte 9, excepto cuando se requiera una modificación para cumplir con la ley o regulación, o cuando la opinión o informe deba

¹ El IAASB también publicará una Guía de implementación por primera vez que incluye orientación relacionada con la transición de las Normas Internacionales de Auditoría a la NIA para EMC, incluidos los efectos de la transición en el informe de auditoría.

modificarse en respuesta a la circunstancias del encargo. Esto incluye una opinión modificada, un párrafo de énfasis, un párrafo sobre otras cuestiones, una incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha, otras responsabilidades de presentación de informes o una sección separada que trata sobre otra información.

II. El informe de auditoría (*Parte 9.4*)

El apartado 9.4.1 de la NIA para EMC establece el formato y el contenido específicos que se incluirán en el informe de auditoría emitido. Como se describe en el apartado 9.4.1(a), cuando se establece el diseño o la redacción del informe de auditoría, el informe de auditoría se referirá a esta NIA para EMC solo si se incluyen los elementos del formato y contenido especificados. Estos elementos son:

- Un título.
- Un destinatario, según lo requieran las circunstancias del encargo.
- Una sección de "Opinión" que contiene:
 - Una declaración de que los estados financieros han sido auditados, una identificación de los estados financieros de la entidad que han sido auditados y una identificación de esos estados financieros; y
 - Una expresión de la opinión sobre los estados financieros y una referencia al marco de información financiera aplicable utilizado para preparar los estados financieros.
- Una sección "Fundamento de la opinión" que contiene:
 - Una declaración de que la auditoría se realizó de conformidad con la NIA para EMC o adaptada en el contexto de los requerimientos aplicables de la jurisdicción en particular;
 - Una declaración de que el auditor es independiente de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables relativos a la auditoría y de que ha cumplido las restantes responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. La declaración identifica la jurisdicción de origen de los requerimientos de ética aplicables o se refiere al Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA); y
 - Una declaración sobre si el auditor considera que la evidencia de auditoría que ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión del auditor.
- Una descripción de las responsabilidades de [la administración] (o adaptadas en el contexto de los requerimientos aplicables de la jurisdicción en particular) para la preparación de los estados financieros que abordan las cuestiones contempladas en el apartado 9.4.1 de la Parte 9 de la NIA para EMC para esta sección del informe de auditoría.
- Una descripción de las responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros que abordan las cuestiones contempladas en el apartado 9.4.1 de la Parte 9 de la NIA para EMC para esta sección del informe de auditoría.
- Firma en nombre de la firma de auditoría, en nombre propio o en nombre de ambos, según proceda en la jurisdicción de que se trate.
- La administración del auditor.
- La fecha del informe de auditoría.

- Cuando la opinión del auditor se modifica en respuesta a las circunstancias específicas del encargo, una sección de Opinión y Fundamento de la Opinión (ver arriba), modificada para expresar la opinión del auditor con salvedades o adversa o la denegación (abstención) de opinión, con una descripción de la cuestión que dio lugar a la modificación.
- Cuando sea aplicable a las circunstancias del encargo, un párrafo de énfasis, un párrafo de otras cuestiones, una sección de Incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha, una sección de Otra información o una sección que aborde otras responsabilidades de información que son adicionales a las responsabilidades del auditor de conformidad con la NIA para EMC.

A continuación se presenta orientación adicional sobre algunos de los elementos requeridos del informe de auditoría.

1. Destinatario

Las disposiciones legales, reglamentarias o los términos del encargo pueden especificar a quién debe dirigirse el informe de auditoría. El informe de auditoría normalmente se dirige a las personas para las que se prepara el informe, a menudo a los accionistas o a los responsables del gobierno de la entidad (o el Consejo Directivo de la entidad) cuyos estados financieros se auditan.

2. Opinión

Las frases “presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales,” y “expresan la imagen razonable” que utiliza el auditor al expresar una opinión sobre estados financieros preparados de conformidad con un marco de presentación razonable se consideran frases equivalentes. Las disposiciones legales o reglamentarias que regulan la auditoría de estados financieros en una jurisdicción concreta, o la práctica generalmente aceptada en dicha jurisdicción, son las que determinan que se utilice la expresión “presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales” o la expresión “expresan la imagen razonable”, en esa jurisdicción.

3. Requerimientos de ética relevantes

El apartado 9.4.1 requiere que la sección de Fundamento de la Opinión incluya una declaración de que el auditor “es independiente de [la entidad] de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en [jurisdicción] y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos.” Como se describe en el Glosario de términos del Anexo 1 de la NIA para EMC, los requerimientos de ética aplicables generalmente comprenden las disposiciones del Código IESBA relacionadas con las auditorías de estados financieros, junto con los requerimientos nacionales que son más restrictivos.

Las disposiciones legales o reglamentarias pueden requerir que el auditor proporcione en el informe de auditoría, información más específica acerca de los requerimientos de ética aplicables, incluidos relativos a la independencia, que se aplicaron a la auditoría de los estados financieros. Cuando los requerimientos de ética aplicables incluyan los del Código IESBA, esta declaración en el informe de auditoría también puede referirse al Código IESBA. Si el Código de Ética del IESBA constituye todos los requerimientos de ética aplicables a la auditoría, no es necesario que la afirmación identifique una jurisdicción de origen.

4. Otras responsabilidades de información

El apartado 9.4.1(c) contempla, entre otras cuestiones, que el formato y el contenido especificados del informe de auditoría pueden modificarse para otras responsabilidades de información (es decir, responsabilidades de información adicionales a las responsabilidades del auditor bajo la NIA para EMC).

En su caso, las otras responsabilidades de información se tratan en una sección separada del informe de auditoría con el título "Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios", u otro según corresponda al contenido de la sección. En este caso, las secciones del informe de auditoría que abordan las responsabilidades de informe de auditoría bajo la NIA para EMC pueden presentarse bajo el subtítulo "Informe sobre la auditoría de los estados financieros", seguido del subtítulo "Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios".

Si las otras responsabilidades de información abordan los mismos temas que los presentados bajo las responsabilidades de información requeridas por la NIA para EMC, las otras responsabilidades de información pueden ser presentadas en la misma sección que los elementos de información relacionados, requeridos por la NIA para EMC, pero deben diferenciarse claramente.

Ejemplos de informes

El ejemplo de Informe 1 en el anexo proporciona un ejemplo de otras responsabilidades de información, bajo el encabezado "Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios".

5. Firma del auditor

El auditor puede firmar en nombre de la firma de auditoría, en nombre propio o en nombre de ambos, según proceda en la jurisdicción de que se trate. Además de la firma del auditor, en determinadas jurisdicciones puede exigirse al auditor que haga constar en el informe de auditoría su titulación profesional en el ámbito de la contabilidad o el hecho de que el auditor o la firma de auditoría, según corresponda, ha sido reconocido por la autoridad competente para la concesión de autorizaciones en dicha jurisdicción.

En algunos casos, las disposiciones legales o reglamentarias pueden permitir el uso de firmas electrónicas en el informe de auditoría.

6. Fecha del informe de auditoría

La fecha del informe de auditoría indica al usuario de este que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que han ocurrido hasta dicha fecha.

III. Opinión modificada en el informe de auditoría (Parte 9.5)

La Parte 9.5 de la NIA para EMC especifica cuándo y cómo el auditor modifica las secciones Opinión y Fundamento de la opinión del informe de auditoría cuando el auditor expresa una opinión modificada. Esto incluye los requerimientos presentados en las siguientes tres tablas en la norma:

- La Tabla A especifica la forma en que el juicio profesional del auditor, sobre la naturaleza de la cuestión que origina la opinión con salvedades, y la generalización de sus efectos o posibles efectos sobre los estados financieros, afecta al tipo de opinión a expresar. (Por ejemplo, una opinión con salvedades, una opinión adversa o una denegación (abstención) de opinión).
- La Tabla B especifica la modificación que se hará a la opinión para cada tipo de opinión en la Tabla A. La tabla distingue entre estados financieros preparados de conformidad con un marco de presentación fiel y aquellos preparados de conformidad con un marco de cumplimiento.
- La Tabla C, establece circunstancias específicas en las que se modificará la opinión del auditor y los tipos de opinión expresada en esas circunstancias con base en la naturaleza de la cuestión que dio lugar a la modificación (ver Tabla A). La Tabla C no es una lista exhaustiva de todas las circunstancias en las que debe modificarse la opinión de auditoría.

Naturaleza de las incorrecciones materiales

Puede surgir una incorrección material en los estados financieros, que resulte en una opinión con salvedades o una opinión adversa, en relación con:

- Lo adecuado de las políticas contables seleccionadas.
Este puede ser el caso, por ejemplo, cuando:
 - Las políticas contables seleccionadas no sean consistentes con el marco de información financiera aplicable; o
 - Los estados financieros no representen las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación fiel.
- La aplicación de las políticas contables seleccionadas.
Este puede ser el caso, por ejemplo, cuando la administración no:
 - Aplica adecuadamente la política contable según lo previsto por el marco de información financiera (es decir, aplicar incorrectamente la política contable seleccionada); o
 - Aplica la política contable seleccionada de manera consistente entre periodos o transacciones y hechos similares.
- La adecuación o idoneidad de la información revelada en los estados financieros.
Este puede ser el caso, por ejemplo, cuando:
 - Los estados financieros no incluyan toda la información exigida por el marco de información financiera aplicable;
 - La información revelada en los estados financieros no se presente de conformidad con el marco de información financiera aplicable; o
 - Los estados financieros no revelen la información necesaria para lograr la presentación fiel.

Naturaleza de la imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada

La imposibilidad del auditor de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada (lo que se conoce también como limitación al alcance de la auditoría) que resulta en una opinión con salvedades o en una denegación (abstención) de opinión, puede tener su origen en:

- Circunstancias ajenas al control de la entidad.
Este puede ser el caso, por ejemplo, cuando:
 - Los registros contables de la entidad han sido destruidos.
 - Los registros contables de un componente significativo han sido incautados por tiempo indefinido por las autoridades públicas.
- Circunstancias relacionadas con la naturaleza o el momento de realización del trabajo del auditor.
Este puede ser el caso, por ejemplo, cuando:
 - La entidad debe utilizar el método de la participación para contabilizar la participación en una entidad asociada y el auditor no puede obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la información financiera de dicha entidad para evaluar si ha sido correctamente aplicado el método de la participación.

- Debido a la fecha en la que el auditor ha sido nombrado, este no ha podido presenciar el recuento físico de los inventarios.
- El auditor determina que no es suficiente aplicar únicamente procedimientos sustantivos, y los controles de la entidad no son efectivos.
- limitaciones impuestas por la administración.
Este puede ser el caso, por ejemplo, cuando:
 - La administración impide al auditor que presencie el recuento físico de los inventarios.
 - La administración impide al auditor que solicite confirmaciones de terceros de determinados saldos contables.

Opinión con salvedades

El apartado 9.5.3 especifica la modificación que debe realizarse en la redacción de una opinión con salvedades, tanto para un marco de presentación razonable como para un marco de cumplimiento, de la siguiente manera: "...los efectos (o los posibles efectos) de la(s) cuestión(es) que se describe(n) en la sección de Fundamento de la opinión con salvedades...". El auditor utiliza:

- "Efectos" cuando existe una incorrección material en los estados financieros.
- "Posibles efectos" cuando no se puede obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada.

Fundamento de la opinión

Como se describe en el Apartado 9.5.2(b) de la NIA para EMC, cuando el auditor modifica la opinión del informe de auditoría, deberá, dentro de la sección de Fundamento de la Opinión, incluir una descripción de la cuestión que dio lugar a la modificación y modificar el encabezado como se establece en las Tablas A-C en la Parte 9 de la NIA para EMC.

Ejemplos de informes

El Ejemplo de Informe 1 en el anexo proporciona un ejemplo de una opinión con salvedades debido a estados financieros que contienen incorrecciones materiales.

El Ejemplo de Informe 2 en el anexo proporciona un ejemplo de una opinión con salvedades debido a la imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en una auditoría de grupo.

El Ejemplo de Informe 3 en el anexo proporciona un ejemplo de una opinión adversa debido a estados financieros que contienen incorrecciones materiales.

El Ejemplo de Informe 4 en el anexo proporciona un ejemplo de una negación de opinión debido a la imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada.

IV. Párrafos de énfasis (Parte 9.6)

Como se describe en el apartado 9.6.1 de la NIA para EMC, el auditor puede considerar necesario llamar la atención de los usuarios sobre una cuestión presentada o revelada adecuadamente en los estados financieros que, a su juicio, es de tal importancia que resulta fundamental para que los usuarios comprendan los estados financieros, y el auditor no estaría obligado a modificar la opinión como resultado de esa cuestión. En estas circunstancias, la NIA para EMC requiere que el informe de auditoría incluya un Párrafo de Énfasis dentro de una sección separada con un encabezado apropiado que incluya "Párrafo de Énfasis" (véanse los apartados 9.6.1, 9.6.3, 9.6.4 y 9.6.7 de la NIA para EMC).

El uso generalizado de los párrafos de énfasis puede disminuir la eficacia de la comunicación del auditor acerca de este tipo de cuestiones. Al considerar la necesidad de un párrafo de énfasis, el auditor utiliza su juicio profesional.

Ejemplos en los que el auditor puede considerar necesario incluir un párrafo de énfasis para llamar la atención sobre cuestiones presentadas o reveladas adecuadamente en los estados financieros:

- Cuando un marco de información financiera impuesto por las disposiciones legales o reglamentarias fuera inaceptable salvo por el hecho de que es impuesto por las disposiciones legales o reglamentarias.
- Cuando, con posterioridad a la fecha del informe de auditoría, llegan a conocimiento del auditor ciertos hechos y el auditor emite un informe de auditoría nuevo o rectificado (es decir, hechos posteriores al cierre).
- Un hecho posterior al cierre que sea significativo y que ocurra entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe de auditoría.
- La incertidumbre relacionada con resultados futuros de litigios o acciones administrativas excepcionales.
- La aplicación anticipada (cuando se permita), antes de su fecha de entrada en vigor, de una nueva norma contable que tenga un efecto material sobre los estados financieros.
- Una catástrofe grave que haya tenido, o continúe teniendo, un efecto significativo sobre la situación financiera de la entidad.

Ejemplos de informes

El Ejemplo de informe 1 en el Anexo proporciona un ejemplo de un Párrafo de Énfasis.

V. Párrafos de otras cuestiones (*Partes 9.6 y 9.7*)

Como se describe en el apartado 9.6.2 de la NIA para EMC, el auditor puede considerar necesario comunicar una cuestión distinta de las que se presentan o revelan en los estados financieros que, a juicio profesional del auditor, es relevante para la comprensión de la auditoría por parte de los usuarios, las responsabilidades del auditor o el informe de auditoría. En estas circunstancias, la NIA para EMC requiere que el informe de auditoría incluya un Párrafo de Otras Cuestiones (a menos que lo prohíba la ley o regulación) dentro de una sección separada con un encabezado apropiado que incluya “Otras Cuestiones” (véanse los apartados 9.6.2, 9.6.3, 9.6.5, 9.6.7, 9.7.3, 9.7.4, 9.7.5 y 9.7.8 de la NIA para EMC).

Cuando se incluya un párrafo sobre otras cuestiones para llamar la atención de los usuarios sobre una cuestión relacionada con otras responsabilidades de información tratadas en el informe de auditoría, el párrafo puede incluirse en la sección Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios (ver Parte II.4 anterior). Cuando afecte a todas las responsabilidades del auditor o a la comprensión, por parte de los usuarios, del informe de auditoría, el párrafo sobre otras cuestiones puede incluirse como una sección separada, a continuación del informe sobre la auditoría de los estados financieros y del informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Ejemplos de informes

El Ejemplo de informe 4 en el Anexo proporciona un ejemplo de un Párrafo de Otras Cuestiones.

VI. Otra información (Partes 9.8. y 9.9)

La “Otra información” por definición es información financiera o no financiera (distinta de los estados financieros y del informe de auditoría correspondiente) incluida en el informe anual de una entidad. La ley, la regulación de la costumbre puede definir el contenido de un informe anual (que también es un término definido en la NIA para EMC), y el nombre por el cual se hará referencia, y el contenido y el nombre pueden variar dentro y entre jurisdicciones. El informe anual se prepara habitualmente con periodicidad anual. Sin embargo, cuando los estados financieros sometidos a auditoría se preparan con una periodicidad inferior o superior al año, también se puede preparar un informe anual que cubra el mismo periodo que los estados financieros.

En algunos casos, es posible que el informe anual de la entidad sea un único documento y se denomine "Informe anual" o tenga algún otro título. En otros casos, las disposiciones legales, reglamentarias o la costumbre pueden obligar a la entidad a proporcionar a los propietarios (o a otros interesados similares) información sobre las operaciones de la entidad y sobre sus resultados y su situación financieros como se exponen en los estados financieros (es decir, un informe anual), mediante un único documento o por medio de dos o más documentos separados que, en conjunto, tienen el mismo propósito. Por ejemplo, dependiendo de las disposiciones legales, reglamentarias o la costumbre de una determinada jurisdicción, uno o varios de los siguientes documentos pueden formar parte del informe anual:

- Informe de la administración.
- Comentario de la administración.
- Revisión operativa y financiera.
- Informes similares de los responsables del gobierno de la entidad (por ejemplo, un informe de los directores o una declaración del presidente).

Como se describe en el apartado 9.8.1, el auditor debe determinar, mediante discusión con la administración, qué documento(s) componen el informe anual. De esta manera, el auditor puede identificar un documento o documentos que cumplan con la definición de “otra información” contenida en un informe anual.

Si el auditor identifica “otra información”, tiene la responsabilidad de realizar trabajo en relación con dicha “otra información” (véanse las Partes 9.8 y 9.9).

Ejemplos de informes

El Ejemplo de Informe 5 en el Anexo proporciona un ejemplo de las circunstancias en las que existe "otra información".

VII. Incertidumbre material relacionada con negocio en marcha (Partes 9.5 y 9.6)

Las posibles implicaciones para el informe de auditoría, con base en el juicio profesional del auditor, cuando los hechos y circunstancias dan lugar a que el auditor tenga preocupaciones sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento se resumen en la siguiente tabla. Esta tabla también ayuda a contextualizar una incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha en relación con otras preocupaciones sobre negocio en marcha que pueda tener el auditor.

| Conclusión del auditor (a juicio profesional del auditor, con base en la evidencia de auditoría obtenida) | Impacto en el informe de auditoría | Referencia a la NIA para EMC |
|--|---|-------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Los estados financieros se han preparado adecuadamente sobre la base de negocio en marcha. • Se identificó una incertidumbre material. • Se han hecho divulgaciones adecuadas. | <ul style="list-style-type: none"> • Se expresa una opinión no modificada. • Se incluye una sección separada bajo el encabezado "Incertidumbre material relacionada con negocio en marcha", que también llama la atención sobre la información a revelar relevante dentro de los estados financieros. | 9.6.6 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Los estados financieros se han preparado adecuadamente sobre la base de negocio en marcha. • Se identificó una incertidumbre material. • No se han hecho divulgaciones adecuadas. | <ul style="list-style-type: none"> • Se ha expresado una opinión con salvedades o adversa, en su caso. • Indicar en la sección "Fundamento de la opinión adversa" del informe, que existe una incertidumbre material que puede causar una duda significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha y que la cuestión no se revela de manera adecuada en los estados financieros de la entidad. | 9.5.18 9.5.19 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Los estados financieros se han preparado sobre la base de negocio en marcha. • El uso de las bases contables de empresa en funcionamiento es inadecuado. | <ul style="list-style-type: none"> • Se ha expresado una opinión adversa. | 9.5.17 |
| <ul style="list-style-type: none"> • La entidad no es un negocio en marcha. • Los estados financieros se han preparado adecuadamente sobre una base distinta a negocio en marcha. • La base alternativa contable es adecuada en las circunstancias. | <ul style="list-style-type: none"> • Es posible que se pueda expresar una opinión no modificada si hay un información a revelar adecuada sobre la base contable sobre la que se preparan los estados financieros. • Puede considerarse apropiado incluir un párrafo de énfasis que llame la atención del usuario sobre la base contable alternativa y las razones para su uso. | N/A |

Ejemplos de informes

El Ejemplo de Informe 6 en el Anexo proporciona un ejemplo de un informe no modificado con un incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha.

El Ejemplo de Informe 7 en el Anexo proporciona un ejemplo de una opinión con salvedades con base en una incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha.

El Ejemplo de Informe 8 en el Anexo proporciona un ejemplo de un informe con opinión adversa con base en una incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha.

Ejemplos de Informes de Auditoría²

1. Opinión con salvedades, párrafo de énfasis e informes sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

(Véanse las Partes II.4, III y IV)

Opinión con salvedades debido a una incorrección material en los estados financieros, un párrafo de énfasis e informes sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Este ejemplo de informe de auditoría está basado en que concurren las siguientes circunstancias:

- Auditoría de un conjunto completo de estados financieros de una entidad preparados de conformidad con un marco de presentación razonable. La auditoría no es una auditoría de un grupo (es decir, no es aplicable en la Sección 10 la NIA para EMC).
- Los estados financieros han sido preparados por la administración de la entidad de conformidad con [marco de información financiera aplicable] (un marco con propósito general).
- Los términos del encargo de auditoría reflejan la descripción de la responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros en la Parte 4.4 de la NIA para EMC.
- Los inventarios que se muestran en los estados financieros son incorrectos. Se considera que la incorrección es material para los estados financieros, pero no generalizada (es decir, es adecuada una opinión con salvedades). Es factible cuantificar los efectos financieros de las incorrecciones.
- Los requerimientos de ética que se aplican a la auditoría son los correspondientes a la jurisdicción.
- Basándose en la evidencia de auditoría obtenida, el auditor ha concluido que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha (Ver Parte 8.5 de la NIA para EMC).
- Entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe de auditoría se ha producido un incendio en las instalaciones de producción de la entidad que ha sido revelado como un hecho posterior al cierre. A juicio profesional del auditor, la cuestión es tan importante que resulta fundamental para que los usuarios comprendan los estados financieros (se necesita un Párrafo de Énfasis).
- No hay otra información reportada en un informe anual.
- Los responsables de la supervisión de los estados financieros son los mismos de los de la responsabilidad por la preparación de los estados financieros.
- Además de la auditoría de los estados financieros, el auditor tiene otras responsabilidades de información impuestas por la legislación local.

² Todos los ejemplos de informes de auditoría de este Anexo suponen que la auditoría se realiza en relación con los estados financieros de una entidad que se ha determinado apropiadamente como una entidad menos compleja según lo contemplado en la Parte A de la NIA para EMC.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de la Sociedad ABC [o al destinatario que corresponda]

Informe sobre la auditoría de los estados financieros³

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros de la sociedad ABC (la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 20X1, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales (o expresan la imagen razonable de) la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 20X1, así como (de) sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con [el marco de información financiera aplicable].

Fundamento de la opinión con salvedades

Los inventarios de la Entidad se reflejan en el estado de situación financiera por [monto]. La administración no ha registrado los inventarios al menor de los importes correspondientes a su costo o valor neto de realización, sino que los refleja únicamente al costo, lo que representa un incumplimiento con lo requerido por el Marco de Información Financiera aplicable. Los registros de la Entidad indican que, si la administración hubiera valorado los inventarios al menor valor entre el costo y el valor neto de realización, se habría requerido un monto de [monto] para reducir los inventarios a su valor neto de realización. En consecuencia, el costo de ventas se habría incrementado en [monto], y el impuesto sobre la renta, la utilidad neta y el patrimonio de los accionistas se habrían reducido en [monto], [monto] y [monto], respectivamente.

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con la [Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas (la NIA para EMC)]. Nuestras responsabilidades de conformidad con la NIA para EMC se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en [jurisdicción] y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis – Efectos de un incendio

Llamamos la atención sobre la Nota X de los estados financieros, que describe los efectos de un incendio en las instalaciones de producción de la Entidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

³ El subtítulo "Informe sobre los estados financieros consolidados" no es necesario en aquellas circunstancias en las que no sea procedente el segundo subtítulo, "Informe sobre otros requerimientos legales o regulatorios" (Parte II.4).

Responsabilidades de la Administración por los Estados Financieros⁴

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con [el marco de información financiera aplicable],⁵ y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros⁶

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la NIA para EMC siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con la NIA para EMC, aplicaremos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre la idoneidad del uso por parte de la administración del principio contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden originar una duda significativa sobre la

⁴ U otro término adecuado según el marco legal de la jurisdicción de que se trate. Cuando los responsables de la supervisión del proceso de información financiera difieren de la administración, el encabezado de esta sección también se refiere a "Los responsables del gobierno de la entidad" o al término que sea apropiado en el contexto del marco legal en la jurisdicción en particular.

⁵ Cuando la responsabilidad de la administración sea la preparación de estados financieros que expresen la imagen fiel, la redacción podrá ser la siguiente: "La administración es responsable de la preparación de estados financieros que expresen la presentación razonable de conformidad con [el marco de información financiera aplicable], y del..."

⁶ La descripción de las responsabilidades del auditor también puede incluirse en un anexo, o cuando las leyes, regulaciones o normas nacionales de auditoría lo permitan expresamente, como una descripción en un sitio web de una autoridad adecuada cuando la descripción aborda, y no es inconsistente con, esta NIA para EMC. En tales casos, se incluirá en el informe de auditoría una referencia a la ubicación del anexo o descripción.

capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que [la Entidad] deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluaremos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicamos con la administración y, en su caso, con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

[La estructura y contenido de esta sección del informe de auditoría variarán dependiendo de la naturaleza de las otras responsabilidades de información del auditor establecidas por disposiciones legales o reglamentarias o por normas de auditoría nacionales. Las cuestiones tratadas por otras disposiciones legales o reglamentarias o normas de auditoría nacionales (denominadas "otras responsabilidades de información") se tratarán en esta sección salvo si las otras responsabilidades de información tratan de los mismos temas que los que se presentan bajo las responsabilidades de información requeridas por la NIA para EMC como parte de la sección Informe sobre la auditoría de los estados financieros. La información relativa a otras responsabilidades de información que tratan los mismos temas que los que se presentan bajo las responsabilidades de información requeridas por las NIA para EMC se puede combinar (es decir, incluir en la sección Informe sobre la auditoría de los estados financieros con los subtítulos adecuados) siempre que la redacción del informe de auditoría diferencie claramente las otras responsabilidades de información de la requerida por la NIA para EMC cuando existe esa diferencia.]

[Firma en nombre de la firma de auditoría, en nombre propio o en nombre de ambos, según proceda en la jurisdicción de que se trate]

[Dirección del auditor]

[Fecha]

2. Opinión con salvedades, imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada

(Véase la Parte III)

Opinión con salvedades debido a la imposibilidad del auditor del grupo de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la cual fundamentar la opinión de auditoría del grupo.

Este ejemplo de informe de auditoría está basado en que concurren las siguientes circunstancias:

- Auditoría de un conjunto completo de estados financieros de una entidad preparados de conformidad con un marco de presentación razonable. La auditoría es una auditoría de un grupo (es decir, aplica la Parte 10 de la NIA para EMC).
- Los estados financieros consolidados han sido preparados por la administración de la entidad de conformidad con [marco de información financiera aplicable] (un marco con propósito general).
- Los términos del encargo de auditoría reflejan la descripción de la responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros consolidados en la Parte 4.4 de la NIA para EMC.
- El auditor del grupo no pudo obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a los inventarios en un componente. Se considera que los efectos de la imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada son materiales pero no generalizados en los estados financieros consolidados (es decir, es adecuada una opinión con salvedades).
- El Código IESBA comprende todos los requerimientos de ética aplicables que aplican a la auditoría
- Basándose en la evidencia de auditoría obtenida, el auditor ha concluido que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento (Ver Parte 8.5 de la NIA para EMC).
- No hay otra información reportada en un informe anual.
- Los responsables de la supervisión de los estados financieros consolidados son los mismos de los de la responsabilidad por la preparación de los estados financieros consolidados.
- El auditor no tiene otras responsabilidades de información requeridas por la legislación local.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de la Sociedad ABC [o al destinatario que corresponda]

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros consolidados de la Compañía ABC y sus subsidiarias (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 20X1, el estado del resultado integral consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de

flujos de efectivo consolidado correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, y las notas a los estados financieros consolidadas, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales (o expresan la imagen razonable de) la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 20X1, así como (de) sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con [el marco de información financiera aplicable].

Fundamento de la opinión con salvedades

En el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 20X1, los inventarios del Grupo se registran a [monto] y comprenden los inventarios del Componente XYZ. Debido al momento de nuestro nombramiento como auditor del Grupo, no pudimos observar el recuento de los inventarios físicos en el Componente XYZ al 31 de diciembre de 20X1. Tampoco pudimos obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la existencia y condición de los inventarios mediante la realización de procedimientos de auditoría alternativos. En consecuencia, no pudimos determinar si era necesario realizar algún ajuste al importe de los inventarios.

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con la [Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas (la NIA para EMC)]. Nuestras responsabilidades de conformidad con la NIA para EMC se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) (Código IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Responsabilidades de la Administración por los Estados Financieros Consolidados⁷

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con [el marco de información financiera aplicable],⁸ y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del Grupo de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la administración tiene intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

⁷ U otro término adecuado según el marco legal de la jurisdicción de que se trate. Cuando los responsables de la supervisión del proceso de información financiera difieren de la administración, el encabezado de esta sección también se refiere a "Los responsables del gobierno de la entidad" o al término que sea apropiado en el contexto del marco legal en la jurisdicción en particular.

⁸ Cuando la responsabilidad de la administración sea la preparación de estados financieros consolidados que expresen la imagen fiel, la redacción podrá ser la siguiente: "La administración es responsable de la preparación de estados financieros consolidados que expresen una presentación razonable de conformidad con [el marco de información financiera aplicable], y del..."

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados ⁹

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la NIA para EMC siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con la NIA para EMC, aplicaremos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Planificar y ejecutar la auditoría de grupo para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada respecto de la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro del grupo como base para formar una opinión sobre los estados financieros del grupo. Somos responsables por la administración, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para los fines de una auditoría de grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

⁹ La descripción de las responsabilidades del auditor también puede incluirse en un anexo, o cuando las leyes, regulaciones o normas nacionales de auditoría lo permitan expresamente, como una descripción en un sitio web de una autoridad adecuada cuando la descripción aborda, y no es inconsistente con, esta NIA para EMC. En tales casos, se incluirá en el informe de auditoría una referencia a la ubicación del anexo o descripción.

Comunicamos con la administración y en su caso, con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

[Firma en nombre de la firma de auditoría, en nombre propio o en nombre de ambos, según proceda en la jurisdicción de que se trate]

[Dirección del auditor]

[Fecha]

3. Opinión desfavorable (o adversa)

(Véase la Parte III)

Opinión adversa debido a una incorrección material en los estados financieros

Este ejemplo de informe de auditoría está basado en que concurren las siguientes circunstancias:

- Auditoría de un conjunto completo de estados financieros de una entidad preparados de conformidad con un marco de presentación razonable. La auditoría no es una auditoría de un grupo (es decir, no es aplicable la NIA para EMC).
- Los estados financieros han sido preparados por la administración de la entidad de conformidad con [marco de información financiera aplicable] (un marco con propósito general).
- Los términos del encargo de auditoría reflejan la descripción de la responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros en la Parte 4.4 de la NIA para EMC.
- Los estados financieros contienen incorrecciones materiales debido a que no se reconoce un deterioro en un terreno que comprende más de 80% de los activos de la entidad y, por lo tanto, el auditor ha concluido que esto es material y generalizado para los estados financieros en su conjunto (es decir, una opinión adversa es adecuada).
- Los requerimientos de ética que se aplican a la auditoría son los correspondientes a la jurisdicción.
- Basándose en la evidencia de auditoría obtenida, el auditor ha concluido que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento (Ver Parte 8.5 de la NIA para EMC).
- No hay otra información reportada en un informe anual.
- Los responsables de la supervisión de los estados financieros son los mismos de los de la responsabilidad por la preparación de los estados financieros.
- El auditor no tiene otras responsabilidades de información requeridas por la legislación local.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de la Sociedad ABC [o al destinatario que corresponda]

Opinión desfavorable (o adversa)

Hemos auditado los estados financieros de la sociedad ABC (la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 20X1, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, debido a la importancia de la cuestión señalada en la sección Fundamento de la opinión desfavorable (adversa) de nuestro informe, los estados financieros adjuntos no presentan

razonablemente, en todos los aspectos materiales, (o no expresan la imagen razonable de) la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 20X1, ni (de) sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con [el marco de información financiera aplicable].

Fundamento de la opinión desfavorable (adversa)

Como se explica en la Nota X de los estados financieros, la Entidad no realizó una revisión del deterioro del terreno a la fecha de presentación de conformidad con [el marco de información financiera aplicable]. Un valuador independiente ha evaluado que el valor recuperable del terreno incluido en la Nota X a los estados financieros es menor que el valor en libros por un monto de[monto]. En consecuencia, los activos están sobrevalorados en [monto], mientras que el impuesto sobre la renta, la utilidad neta y el capital contable están sobrevalorados en un monto de [monto], [monto] y [monto], respectivamente. Estos ajustes requeridos se consideran materiales y generalizados para los estados financieros en su conjunto.

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con la [Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas (la NIA para EMC)]. Nuestras responsabilidades de conformidad con la NIA para EMC se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en [jurisdicción] y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión desfavorable (adversa).

Responsabilidades de la Administración por los Estados Financieros¹⁰

[Vea ejemplo 1 anterior]

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros¹¹

[Vea ejemplo 1 anterior]

[Firma en nombre de la firma de auditoría, en nombre propio o en nombre de ambos, según proceda en la jurisdicción de que se trate]

[Dirección del auditor]

[Fecha]

¹⁰ U otro término adecuado según el marco legal de la jurisdicción de que se trate. Cuando los responsables de la supervisión del proceso de información financiera difieren de la administración, el encabezado de esta sección también se refiere a “Los responsables del gobierno de la entidad” o al término que sea apropiado en el contexto del marco legal en la jurisdicción en particular.

¹¹ La descripción de las responsabilidades del auditor también puede incluirse en un anexo, o cuando las leyes, regulaciones o normas nacionales de auditoría lo permitan expresamente, como una descripción en un sitio web de una autoridad adecuada cuando la descripción aborda, y no es inconsistente con, esta NIA para EMC. En tales casos, se incluirá en el informe de auditoría una referencia a la ubicación del anexo o descripción.

4. Denegación de opinión y un párrafo de otras cuestiones

(Véanse las Partes III y V)

Denegación de opinión debido a la imposibilidad del auditor para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre múltiples elementos de los estados financieros y un párrafo sobre otras cuestiones

Este ejemplo de informe de auditoría está basado en que concurren las siguientes circunstancias:

- Auditoría de un conjunto completo de estados financieros de una entidad preparados de conformidad con un marco de presentación razonable. La auditoría no es una auditoría de un grupo (es decir, no es aplicable en la Sección 10 de la NIA para EMC).
- Los estados financieros han sido preparados por la administración de la entidad de conformidad con [marco de información financiera] (un marco con propósito general).
- Los términos del encargo de auditoría reflejan la descripción de la responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros en la Parte 4.4 de la NIA para EMC.
- El auditor no ha podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con múltiples elementos de los estados financieros, es decir, el auditor tampoco ha podido obtener evidencia de auditoría en relación con las existencias y las cuentas a cobrar. Se considera que los posibles efectos de la imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada son materiales y generalizados en los estados financieros (es decir, es adecuada una denegación (abstención) de opinión).
- Los requerimientos de ética que se aplican a la auditoría son los correspondientes a la jurisdicción.
- Los estados financieros del periodo anterior fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión no modificada sobre esos estados financieros.
- No hay otra información reportada en un informe anual.
- Debido a la denegación de opinión, se requiere una descripción más limitada de la sección de responsabilidades del auditor.
- Los responsables de la supervisión de los estados financieros son distintos de los de la preparación de los estados financieros.
- El auditor no tiene otras responsabilidades de información requeridas por la legislación local.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de la Sociedad ABC [o al destinatario que corresponda]

Denegación (abstención) de opinión

Hemos sido nombrados para auditar los estados financieros de la sociedad ABC (la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 20X1, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

No expresamos una opinión sobre los estados financieros de la Entidad adjuntos. Debido a la importancia de las cuestiones descritas en la sección de Fundamento de la denegación de opinión de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estos estados financieros.

Fundamento de la denegación (abstención) de opinión

Fuimos nombrados auditores de la Entidad con posterioridad al 31 de diciembre de 20X1 y, por lo tanto, no presenciamos el recuento físico de los inventarios al inicio y al cierre del ejercicio. No hemos podido satisfacernos, mediante procedimientos alternativos, de las cantidades de inventarios al 31 de diciembre de 20X0 y 20X1, las cuales están registradas en los estados de situación financiera por [monto] y [monto] respectivamente. Asimismo, la introducción en septiembre de 20X1 de un nuevo sistema informatizado de cuentas a cobrar ocasionó numerosos errores en dichas cuentas. En la fecha de nuestro informe, la administración aún estaba en el proceso de rectificar las deficiencias del sistema y de corregir los errores. No pudimos confirmar o verificar por medios alternativos las cuentas por cobrar incluidas en el estado de situación financiera por un importe total de [monto] 31 de diciembre de 20X1. Como resultado de estas cuestiones, no hemos podido determinar los ajustes que podrían haber sido necesarios en relación con los inventarios y las cuentas por cobrar registradas, o no registradas, ni en relación con los elementos integrantes del estado del resultado integral, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo.

Otras cuestiones

Los estados financieros por el año terminado [final del período anterior de presentación de informes] fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión no modificada sobre esos estados financieros en [fecha].

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad sobre los estados financieros¹²

[Vea ejemplo 1 anterior]

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestra responsabilidad es la realización de la auditoría de los estados financieros de la Entidad de conformidad con las NIA para EMC y la emisión de un informe de auditoría. Sin embargo, debido a las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la denegación (abstención) de opinión de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estos estados financieros consolidados.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en [jurisdicción] y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

[Firma en nombre de la firma de auditoría, en nombre propio o en nombre de ambos, según proceda en la jurisdicción de que se trate]

[Dirección del auditor]

[Fecha]

¹² U otro término adecuado según el marco legal de la jurisdicción de que se trate. Cuando los responsables de la supervisión del proceso de información financiera difieren de la administración, el encabezado de esta sección también se refiere a "Los responsables del gobierno de la entidad" o al término que sea apropiado en el contexto del marco legal en la jurisdicción en particular.

5. Opinión no modificada (favorable) y sección de otra información

(Véase la Parte VI)

Opinión no modificada y el auditor ha obtenido toda la otra información antes de la fecha del informe de auditoría y no ha identificado ninguna incorrección material en ella

Este ejemplo de informe de auditoría está basado en que concurren las siguientes circunstancias:

- Auditoría de un conjunto completo de estados financieros de una entidad preparados de conformidad con un marco de presentación razonable. La auditoría no es una auditoría de un grupo (es decir, no es aplicable la NIA para EMC).
- Los estados financieros han sido preparados por la administración de la entidad de conformidad con [marco de información financiera aplicable] (un marco con propósito general).
- Los términos del encargo de auditoría reflejan la descripción de la responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros en la Parte 4.4 de la NIA para EMC.
- El auditor ha concluido que es adecuada una opinión no modificada (es decir, favorable o "limpia") sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida.
- Los requerimientos de ética que se aplican a la auditoría son los de la jurisdicción.
- Basándose en la evidencia de auditoría obtenida, el auditor ha concluido que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento (Ver Parte 8.5 de la NIA para EMC).
- El auditor ha obtenido toda la otra información antes de la fecha del informe de auditoría y no ha detectado ninguna incorrección material en esta.
- Los responsables de la supervisión de los estados financieros son los mismos de los de la responsabilidad por la preparación de los estados financieros.
- El auditor no tiene otras responsabilidades de información requeridas por la legislación local.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de la Sociedad ABC [o al destinatario que corresponda]

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la sociedad ABC (la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 20X1, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales (o expresan la imagen razonable de) la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 20X1, así como (de) sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con [el marco de información financiera aplicable].

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditado auditoría de conformidad con la Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas (NIA para EMC). Nuestras responsabilidades de conformidad con la NIA para EMC se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en [jurisdicción] y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otra información

La administración¹³ es responsable de la otra información. La otra información comprende la [información incluida en el informe X,¹⁴ pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente.]

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado sobre la otra información que obtuvimos antes de la fecha de este informe de auditoría, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada de lo que informar a este respecto.

Responsabilidades de la Administración por los Estados Financieros¹⁵

[*Vea ejemplo 1 anterior*]

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros¹⁶

[*Vea ejemplo 1 anterior*]

[*Firma en nombre de la firma de auditoría, en nombre propio o en nombre de ambos, según proceda en la jurisdicción de que se trate*]

[*Dirección del auditor*]

[*Fecha*]

¹³ U otro término adecuado según el marco legal de la jurisdicción de que se trate.

¹⁴ Se puede utilizar una descripción más concreta de la otra información, tal como "el informe de la administración y una revisión financiera de cinco años", para identificar la otra información.

¹⁵ U otro término adecuado según el marco legal de la jurisdicción de que se trate. Cuando los responsables de la supervisión del proceso de información financiera difieren de la administración, el encabezado de esta sección también se refiere a "Los responsables del gobierno de la entidad" o al término que sea apropiado en el contexto del marco legal en la jurisdicción en particular.

¹⁶ La descripción de las responsabilidades del auditor también puede incluirse en un anexo, o cuando las leyes, regulaciones o normas nacionales de auditoría lo permitan expresamente, como una descripción en un sitio web de una autoridad adecuada cuando la descripción aborda, y no es inconsistente con, esta NIA para EMC. En tales casos, se incluirá en el informe de auditoría una referencia a la ubicación del anexo o descripción.

6. Opinión no modificada con una incertidumbre material relativa a el negocio en marcha

(Véase la Parte VII)

Opinión no modificada y una incertidumbre material relativa a el negocio en marcha que se revela adecuadamente en los estados financieros

Este ejemplo de informe de auditoría está basado en que concurren las siguientes circunstancias:

- **Auditoría de un conjunto completo de estados financieros de una entidad preparados de conformidad con un marco de presentación razonable. La auditoría no es una auditoría de un grupo (es decir, no es aplicable la NIA para EMC).**
- **Los estados financieros han sido preparados por la administración de la entidad de conformidad con [marco de información financiera aplicable] (un marco con propósito general).**
- **Los términos del encargo de auditoría reflejan la descripción de la responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros en la Parte 4.4 de la NIA para EMC.**
- **El auditor ha concluido que es adecuada una opinión no modificada (es decir, favorable o "limpia") sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida.**
- **Los requerimientos de ética que se aplican a la auditoría son los de la jurisdicción.**
- **Basándose en la evidencia de auditoría obtenida, el auditor ha concluido que existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. La información a revelar sobre la incertidumbre material en los estados financieros es adecuada (ver la Parte 8.5 de la NIA para EMC).**
- **No hay otra información reportada en un informe anual.**
- **Los responsables de la supervisión de los estados financieros son los mismos de los de la responsabilidad por la preparación de los estados financieros.**
- **El auditor no tiene otras responsabilidades de información requeridas por la legislación local.**

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de la Sociedad ABC [o al destinatario que corresponda]

Opinión

[Vea ejemplo 5 anterior]

Fundamento de la opinión

[Vea ejemplo 5 anterior]

Incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha

Llamamos la atención sobre la Nota X de los estados financieros que indica que la Entidad ha incurrido

en pérdidas netas de [monto] durante el ejercicio terminado el 31 diciembre de 20X1 y que, a esa fecha, el pasivo corriente de la Entidad excedía a sus activos totales en [monto]. Como se menciona en la Nota X, estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en la Nota X, indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidades de la Administración por los Estados Financieros¹⁷

[Vea ejemplo 1 anterior]

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros¹⁸

[Vea ejemplo 1 anterior]

[Firma en nombre de la firma de auditoría, en nombre propio o en nombre de ambos, según proceda en la jurisdicción de que se trate]

[Dirección del auditor]

[Fecha]

¹⁷ U otro término adecuado según el marco legal de la jurisdicción de que se trate. Cuando los responsables de la supervisión del proceso de información financiera difieren de la administración, el encabezado de esta sección también se refiere a “Los responsables del gobierno de la entidad” o al término que sea apropiado en el contexto del marco legal en la jurisdicción en particular.

¹⁸ La descripción de las responsabilidades del auditor también puede incluirse en un anexo, o cuando las leyes, regulaciones o normas nacionales de auditoría lo permitan expresamente, como una descripción en un sitio web de una autoridad adecuada cuando la descripción aborda, y no es inconsistente con, esta NIA para EMC. En tales casos, se incluirá en el informe de auditoría una referencia a la ubicación del anexo o descripción.

7. Opinión no modificada con una incertidumbre material relativa a el negocio en marcha

(Véase la Parte VII)

Opinión no modificada debido a una incertidumbre material relativa a el negocio en marcha que no se revela adecuadamente en los estados financieros

Este ejemplo de informe de auditoría está basado en que concurren las siguientes circunstancias:

- Auditoría de un conjunto completo de estados financieros de una entidad preparados de conformidad con un marco de presentación razonable. La auditoría no es una auditoría de un grupo (es decir, no es aplicable la NIA para EMC).
- Los estados financieros han sido preparados por la administración de la entidad de conformidad con [marco de información financiera aplicable] (un marco con propósito general).
- Los términos del encargo de auditoría reflejan la descripción de la responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros en la Parte 4.4. de la NIA para EMC.
- Los requerimientos de ética que se aplican a la auditoría son los de la jurisdicción.
- Basándose en la evidencia de auditoría obtenida, el auditor ha concluido que existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. En la Nota yy de los estados financieros se explica la magnitud de los acuerdos de financiación, el vencimiento y el importe total de la financiación; sin embargo, los estados financieros no incluyen un análisis del impacto o de la disponibilidad de refinanciación ni califican esta situación como una incertidumbre material.
- Los estados financieros contienen incorrecciones materiales debido a la revelación inadecuada de la incertidumbre material. Se expresa una opinión con salvedades porque el auditor ha concluido que los efectos sobre los estados financieros de esta revelación inadecuada son materiales pero no generalizados en los estados financieros. (Ver la Parte 8.5 de la NIA para EMC).
- No hay otra información reportada en un informe anual.
- Los responsables de la supervisión de los estados financieros son los mismos de los de la responsabilidad por la preparación de los estados financieros.
- El auditor no tiene otras responsabilidades de información requeridas por la legislación local.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de la Sociedad ABC [o al destinatario que corresponda]

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros de la sociedad ABC (la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 20X1, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por la información a revelar incompleta de la información señalada en la sección de “Fundamento de la opinión con salvedades” de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales (o “expresan la imagen razonable de”) la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 20X1, y (de) su desempeño financiero y sus flujos de efectivo para el año terminado en esa fecha, de conformidad con [el marco de información financiera aplicable].

Fundamento de la opinión con salvedades

Como se explica en la Nota yy, los acuerdos financieros de la Entidad expiran y los importes pendientes han de pagarse el 19 de marzo de 20X2. La Entidad no ha podido renegociar ni obtener financiación sustitutiva. Esta situación indica que existe una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Los estados financieros no revelan adecuadamente esta cuestión.

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con la [Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas (la NIA para EMC)]. Nuestras responsabilidades de conformidad con la NIA para EMC se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en [jurisdicción] y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Responsabilidades de la Administración por los Estados Financieros¹⁹

[Vea ejemplo 1 anterior]

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros²⁰

[Vea ejemplo 1 anterior]

[Firma en nombre de la firma de auditoría, en nombre propio o en nombre de ambos, según proceda en la jurisdicción de que se trate]

[Dirección del auditor]

[Fecha]

¹⁹ U otro término adecuado según el marco legal de la jurisdicción de que se trate. Cuando los responsables de la supervisión del proceso de información financiera difieren de la administración, el encabezado de esta sección también se refiere a “Los responsables del gobierno de la entidad” o al término que sea apropiado en el contexto del marco legal en la jurisdicción en particular.

²⁰ La descripción de las responsabilidades del auditor también puede incluirse en un anexo, o cuando las leyes, regulaciones o normas nacionales de auditoría lo permitan expresamente, como una descripción en un sitio web de una autoridad adecuada cuando la descripción aborda, y no es inconsistente con, esta NIA para EMC. En tales casos, se incluirá en el informe de auditoría una referencia a la ubicación del anexo o descripción.

8. Opinión adversa basada en una incertidumbre material relacionada con empresa en funcionamiento

(Véase la Parte VII)

Opinión adversa debido a una incertidumbre material relativa a el negocio en marcha que no se revela en los estados financieros

Este ejemplo de informe de auditoría está basado en que concurren las siguientes circunstancias:

- Auditoría de un conjunto completo de estados financieros de una entidad preparados de conformidad con un marco de presentación razonable. La auditoría no es una auditoría de un grupo (es decir, no es aplicable en la Sección 10 de la NIA para EMC).
- Los estados financieros han sido preparados por la administración de la entidad de conformidad con [marco de información financiera aplicable] (un marco con propósito general).
- Los términos del encargo de auditoría reflejan la descripción de la responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros en la Parte 4.4. de la NIA para EMC.
- Los requerimientos de ética que se aplican a la auditoría son los de la jurisdicción.
- Basándose en la evidencia de auditoría obtenida, el auditor ha concluido que existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidades en funcionamiento, y la Entidad está planteándose la posibilidad de solicitar el concurso de acreedores. Los estados financieros no revelan la información requerida en relación con la incertidumbre material. Se expresa una opinión desfavorable (adversa) debido a que los efectos sobre los estados financieros de dicha omisión son materiales y generalizados. (Ver la Parte 8.5 de la NIA para EMC).
- No hay otra información reportada en un informe anual.
- Los responsables de la supervisión de los estados financieros son los mismos de los de la responsabilidad por la preparación de los estados financieros.
- El auditor no tiene otras responsabilidades de información requeridas por la legislación local.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de la Sociedad ABC [o al destinatario que corresponda]

Opinión desfavorable (o adversa)

Hemos auditado los estados financieros de la sociedad ABC (la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 20X1, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, debido a la omisión de la información mencionada en la sección de Fundamento de la opinión adversa de nuestro informe, los estados financieros adjuntos no presentan razonablemente (o

no presentan razonablemente,) la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre 20X1, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con [el marco de información financiera aplicable].

Fundamento de la opinión desfavorable (adversa)

Los acuerdos de financiación de la Entidad expiraron y los importes pendientes deberían haberse pagado el 31 de diciembre de 20X1. La Entidad no ha podido concluir las renegociaciones ni obtener financiamiento de reemplazo y está considerando declararse en quiebra. Esta situación indica que existe una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Los estados financieros no revelan adecuadamente este hecho.

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con la [Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas (la NIA para EMC)]. Nuestras responsabilidades de conformidad con la NIA para EMC se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en [jurisdicción] y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión desfavorable (adversa).

Responsabilidades de la Administración por los Estados Financieros²¹

[Vea ejemplo 1 anterior]

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros²²

[Vea ejemplo 1 anterior]

[Firma en nombre de la firma de auditoría, en nombre propio o en nombre de ambos, según proceda en la jurisdicción de que se trate]

[Dirección del auditor]

[Fecha]

²¹ U otro término adecuado según el marco legal de la jurisdicción de que se trate. Cuando los responsables de la supervisión del proceso de información financiera difieren de la administración, el encabezado de esta sección también se refiere a "Los responsables del gobierno de la entidad" o al término que sea apropiado en el contexto del marco legal en la jurisdicción en particular.

²² La descripción de las responsabilidades del auditor también puede incluirse en un anexo, o cuando las leyes, regulaciones o normas nacionales de auditoría lo permitan expresamente, como una descripción en un sitio web de una autoridad adecuada cuando la descripción aborda, y no es inconsistente con, esta NIA para EMC. En tales casos, se incluirá en el informe de auditoría una referencia a la ubicación del anexo o descripción.

Ni el IAASB, IFEA ni la IFAC aceptan responsabilidad alguna por pérdidas ocasionadas a nadie que actúe o deje de hacerlo basándose en el material que contiene esta publicación, si dicha pérdida es debida a negligencia u otra causa.

Derechos de autor © Julio 2024 por la Federación Internacional de Contadores. Todos los derechos reservados.

El 'International Auditing and Assurance Standards Board', 'International Standards on Auditing', 'International Standard on Auditing for Audits of Financial Statements of Less Complex Entities', 'International Standards on Assurance Engagements', 'International Standards on Review Engagements', 'International Standards on Related Services', 'International Standards on Quality Management', 'International Auditing Practice Notes', 'IAASB', 'ISA', 'ISA for LCE', 'ISAE', 'ISRE', 'ISRS', 'ISQM', 'IAPN', y el logo del IAASB son marcas de IFAC o marcas comerciales y marcas de servicio de la IFAC en los E.E. UU. y en otros países. La Fundación Internacional para la Ética y la Auditoría (IFEA) son marcas de IFEA o marcas comerciales y marcas de servicio de la IFEA en los EE. UU. y en otros países.

Para derechos de autor, marcas e información sobre permisos ver [permissions](#) o contacte permissions@ifac.org.



**International Auditing
and Assurance
Standards Board**

529 Fifth Avenue, New York, NY 10017
T + 1 (212) 286-9344 F +1 (212) 286-9570
www.iaasb.org

“Esta *ISA for LCE Auditor Reporting Supplemental Guidance* de la International Auditing and Assurance Standards Board publicada en la lengua inglesa por la International Federation of Accountants (IFAC) en julio de 2024, ha sido traducida al español por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. en junio de 2025, y se reproduce con permiso de la IFAC. El texto aprobado de *Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas. Guía complementaria para la elaboración del informe de auditoría* es el publicado por la IFAC en lengua inglesa. La IFAC no asume ninguna responsabilidad por la exactitud e integridad de la traducción o por las acciones que puedan surgir como resultado de ello.

Texto en lengua inglesa de *ISA for LCE Auditor Reporting Supplemental Guidance* © 2024 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Todos los derechos reservados.

Texto en español de *Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas. Guía complementaria para la elaboración del informe de auditoría* © 2025 Federación Internacional de Contadores (IFAC). Todos los derechos reservados.

Título original: *ISA for LCE Auditor Reporting Supplemental Guidance*. July 2024.

Para obtener permiso por escrito de IFAC para reproducir, almacenar transmitir, o hacer otros usos similares de este documento, contacte: permissions@ifac.org”.